Alcaba
las de la Pintura

En este ayuntamiento el S.r Don
Juan Matheos de Guevara Reg.or y com.o
de la Alcavala de los Pinturas y uno y dos
por ciento hizo relacion como aviendo
se nonbrado por este ayuntamiento
por D.or y el de dichas alcavalas y Jesere
ria a Juan Gomes mançanera V.o
de esta ciud. el q.l se a obligado por ante Ale
xandro Gesal. es.o el suso dicho y D.a An
dreas Gomes su muger su fecha de la
dicha escriptura de siete de henero
de este presente año y en dicha es
criptura ay potecado algunos bienes
raizes para seguridad de dicha
Jeroyeria y vista por esta ciud. los
dichos y poteos y obligacion se acor
do que el dicho Juan Gomes mexore
de fianças e ypotecas = y por el dicho S.r
Don Juan Matheos de Guevara Reg.or
visto lo referido la tomo por su
quenta y riesgo y los abonaba y a
bono = y por la ciud. visto el dicho
abono = acordo se le de el despacho necesa
rio para la dicha administracion
que por quanto la torre de las
aguilas que esta en la marina de
el termino de esta ciud. las aga
aron los moros y esta sin gente
y mucha parte de ella derribada

Se cobra la dicha
de las
torres de las
aguilas
acaudo